



<b>TÍTULO</b>	INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA MEMORIA ANUAL DE LA RESERVA NATURAL DIRIGIDA DE LOS SOTOS Y GALACHOS DEL EBRO 2015	<b>ESPACIO NATURAL PROTEGIDO</b>	Reserva Natural Dirigida Sotos y Galachos del Ebro
		<b>FECHA</b>	6 de octubre de 2016

<b>ESTADO DEL INFORME POR CPNA</b>	<b>Borrador</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Fecha Comisión</b>	22/09/2016	<b>Definitivo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Fecha Aprobación Pleno</b>	6 de octubre de 2016
------------------------------------	-----------------	--------------------------	-----------------------	------------	-------------------	-------------------------------------	-------------------------------	----------------------

<b>TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO</b>	<b>Memoria anual del ENP</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL ESPACIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>ACTUACIÓN CONCRETA DENTRO DEL ENP</b>	<input type="checkbox"/>	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	--	--------------------------	-------------------------	--------------------------

## INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos **y espacios protegidos**, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

El objeto de este documento es analizar las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios.

En esta ocasión se procede a valorar la memoria de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro para el año 2015.

El instrumento básico de planificación y gestión de la Reserva Natural Dirigida es el Plan de Conservación/Plan Rector de Uso y Gestión, pendiente de aprobarse por norma legal. El equipo gestor, para la planificación y la ejecución de los planes anuales, utiliza el borrador presentado y aprobado por el Patronato, Comité Científico, y que cuenta con informe del Consejo de Protección para la Naturaleza de Aragón, COTA, habiéndose realizado los correspondientes procesos de información pública y audiencia a los interesados.

Este informe se centrará por un lado en la revisión de las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del citado borrador de Plan de Conservación y por otro lado se podrán proponer otras cuestiones derivadas del estado de conservación de la propia Reserva Natural Dirigida o y de los problemas o necesidades que se aprecien en el espacio y la necesidad de abordarlas en la gestión del mismo.

## RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO Y PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS

La Reserva Natural Dirigida de los sotos y galachos del Ebro es un espacio situado en el tramo medio del río Ebro, aguas abajo de la ciudad de Zaragoza, engloba una superficie de 1.536,7 ha. y una Zona Periférica de Protección de 1.563,80, ha. Esta reserva se creó para la protección de diferentes ecosistemas riparios y las especies que albergan, siendo una zona muy representativa de los paisajes geomorfológicos generados por la dinámica fluvial del Ebro.

El borrador del **Plan de Conservación** contempla una serie de medidas de gestión (actuaciones, directrices y normativa) diseñadas para dar cumplimiento a los objetivos de declaración del espacio natural protegido, estando estructuradas en diferentes programas:

- En materia de **funcionamiento general**:
  - Mantener los equipamientos de gestión de la RND en condiciones adecuadas y seguras para su uso.
- En materia de **conservación**:
  - **Objetivo general 1**: Mantener en un estado de conservación favorable los ecosistemas y la flora y fauna asociada.
    - Objetivo específico 1: Incrementar el conocimiento sobre los objetos de conservación y la gestión, en cuanto al estado, dinámica y evolución.
    - Objetivo específico 2: Mejorar el estado de conservación de los sistemas naturales presentes, con especial referencia a los hábitats de interés comunitario.
    - Objetivo específico 3: Mantener en condiciones adecuadas las poblaciones de especies de flora y fauna de interés.
    - Objetivo específico 4: Conservar los recursos genéticos del género *Populus*.
  - **Objetivo general 2**: Recuperar el funcionamiento de los sistemas naturales presentes.
    - Objetivo específico 1: Reducir las poblaciones de flora y fauna exótica.
    - Objetivo específico 2: Recuperar la funcionalidad de los hábitats asociados a los sotos de ribera.
    - Objetivo específico 3: Restaurar zonas degradadas.
  - **Objetivo general 3**: Reducir las afecciones de las actividades humanas a la conservación de la flora y fauna.
    - Objetivo específico 1: Garantizar el uso racional de los ecosistemas presentes.
    - Objetivo específico 2: Reducir las afecciones negativas de las infraestructuras eléctricas sobre la avifauna.
    - Objetivo específico 3: Reducir las afecciones sobre los hábitats y especies de flora y fauna de interés del uso de productos químicos y sustancias biológicamente activas.
- En materia de **uso público**:
  - **Objetivo general 1**: Ofertar al visitante unos equipamientos y servicios seguros y en un estado adecuado.
    - Objetivo específico 1: Reducir los problemas en materia de seguridad existentes en los

equipamientos y servicios de uso público.

- Objetivo específico 2: Mejorar la accesibilidad de los equipamientos y servicios de uso público.
- Objetivo específico 3: Mantener en condiciones adecuadas según marca la norma UNE 187002:2008 la oferta de equipamientos y servicios de uso público.
- Objetivo específico 4: Adecuar la oferta de equipamientos y servicios a la demanda existente, de manera que los equipamientos puedan utilizarse adecuadamente y se cumplan los niveles de satisfacción esperada por los visitantes.
- Objetivo general 2: Promover el desarrollo de canales de información, comunicación y participación que acerquen la RND a la población local y visitante.
  - Objetivo específico 1: Actualizar la información sobre la Reserva Natural Dirigida.
  - Objetivo específico 2: Incrementar los puntos de difusión de información y mejorar los ya existentes, creando un canal de información fluida entre la Reserva Natural Dirigida, la población local y la población visitante.
- Objetivo general 3: Mejorar la figura de la RND como herramienta para la educación y concienciación ambiental.
  - Objetivo específico 1: Diversificar las actividades del programa educativo para alcanzar a todos los colectivos.
  - Objetivo específico 2: Adaptar el contenido de las actividades de interpretación y educación ambiental a la realidad y gestión.
  - Objetivo específico 3: Mejorar el conocimiento sobre los valores inmateriales presentes en la RND, ZPP y AIS.
- En materia de **desarrollo socioeconómico**:
  - Directrices en materia de actividades turísticas, de calidad del empleo y de participación.
  - Normativa en materia de actividades turísticas.

El Plan de Conservación también establece de manera expresa los **objetos de conservación** sobre los que se enfoca o ha de centrar la gestión del espacio natural protegido, bien por estar recogidos en la normativa de aplicación o por considerarse prioritarios según el diagnóstico de la situación de partida en el que se pasa la programación de las medidas de gestión. Este aspecto se considera positivo, por cuanto se han identificado las especies, hábitats y procesos sobre los que actuar.

Hay que señalar que la memoria dispone del **cronograma** de ejecución, el **presupuesto** estimado asignado a su ejecución así como **indicadores** de seguimiento y evaluación. Este hecho permite la valoración anual de las actuaciones acometidas, aunque previsiblemente el documento normativo que finalmente se apruebe, al igual que ha sucedido con otros instrumentos de gestión, no recoja estos apartados.

La **memoria de gestión** se **estructura** en un apartado introductorio que justifica su existencia, un apartado descriptivo de la Reserva Natural Dirigida en cuanto a características naturales y socioeconómicas y de gestión, un apartado de descripción de la gestión proactiva realizada en el año y finalmente una evaluación de los logros objetivos en cuanto al grado de ejecución del borrador del Plan de Conservación en las diferentes áreas de gestión, valorándose en el presente informe especialmente estos dos últimos.

Se considera de gran utilidad el hecho de estructurar el apartado de gestión proactiva en los programas que establece el borrador del Plan de Conservación, enlazando así la planificación con la evaluación de la gestión que pretende dar cumplimiento a dicha planificación, facilitando la labor de análisis del logro de objetivos.

Se resumen a continuación las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2015, estando estructuradas de acuerdo a las categorías estandarizadas por la oficina técnica de Europarc-España:

- **Gestión preventiva:** centrada en actuaciones administrativas tales como informes, autorizaciones, expedientes sancionadores y otras herramientas (defensa de la propiedad, etc.).

- Destaca en este sentido la ejecución del Plan de Control del Jabalí, cuyo objeto es la minimización de los daños causados por esta especie a los hábitats naturales y a los aprovechamientos agrarios del interior de la Reserva Natural y Zona Periférica de Protección. Se considera positivo la comunicación y participación de la población local en el control de la especie, reduciéndose las indemnizaciones por daños con respecto a años anteriores.

- **Gestión activa:**

En materia de funcionamiento general:

- Mejoras en la casa forestal, equipamientos de uso general, evaluación de los daños ocasionados por la crecida del río Ebro, etc.
- Creación y mantenimiento de la base documental.

En materia de conservación del medio natural:

- Mejora de sotos y dinámica fluvial asociada al galacho de la Cartuja (aporte de aguas, mejora de trabajos de restauración, etc.).
- Control de especies de flora exótica.
- Mantenimiento de balsas para tritones.

En materia de uso público y educación ambiental:

- Actualización de señalización.
- Mantenimiento y mejora de equipamientos (senderos, áreas recreativas, observatorios, etc).
- Programa de atención al visitante y programa educativo del centro de interpretación
- Mejora de la accesibilidad del sendero y observatorio de la balsa del Cascarro.

En materia de desarrollo socioeconómico:

- Ayudas técnicas y económicas a entidades locales.

En materia de infraestructuras:

- Arreglo de caminos afectados por la crecida del río Ebro.

En materia de mejora del conocimiento:

- Ejecución del Plan de Seguimiento Ecológico.
- Estudio de las poblaciones piscícolas.

En materia de participación:

- Reuniones del Patronato.

En materia de comunicación:

- Actualización de folletos y página web.

Por su parte, la evaluación del **logro de objetivos** se estructura en:

- Descripción pormenorizada de los resultados obtenidos, a través de indicadores, en la ejecución del Plan de

#### Seguimiento Ecológico.

- Evaluación de los aspectos relacionados con la cuantificación, tipificación y satisfacción de los visitantes, así como del resto de actuaciones desarrolladas en materia de uso público.
- Información sobre la evolución de las ayudas técnicas y económicas a entidades locales.
- Análisis cualitativo de las acciones desarrolladas en materia de mejora del conocimiento, participación y comunicación.

### PROPUESTAS GENÉRICAS

Este Consejo quiere manifestar como primera observación la necesidad de que la gestión de los espacios naturales protegidos esté suficientemente dotada de medios económicos y humanos para su correcto funcionamiento y el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas de actuación de los documentos de gestión. Esta dotación de medios adecuada queda estipulada en el artículo 93. Financiación del Decreto legislativo 1/2015 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, al señalarse que el Gobierno de Aragón habilitará los medios humanos y materiales necesarios y anualmente establecerá las dotaciones presupuestarias específicas para la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de la Red de espacios naturales protegidos de Aragón. Sería recomendable la incorporación de un plan de inversiones claro orientado al cumplimiento de la planificación y especialmente al desarrollo socioeconómico del ámbito del espacio.

En este sentido, también es importante realizar un **análisis del tipo de financiación existente**, lo que determina en muchas ocasiones la elección de las medidas de gestión a realizar, no pudiendo ejecutarse de acuerdo a la priorización establecida en los documentos de gestión. Teniendo en cuenta que el grueso de la financiación, como se pone de manifiesto en el resumen presupuestario (sin tener en cuenta los medios humanos adscritos al Servicio Provincial de Zaragoza) proviene de fondos europeos, FEDER o FEADER, muchas de las actuaciones básicas establecidas en el Plan de Conservación, como pudiera ser la adquisición de instrumentación para la mejora del conocimiento, no pueden abordarse al no ser actuaciones finalistas. Se debería hacer un esfuerzo, bien a nivel de Dirección General o de Departamento, de las necesidades marcadas en los diferentes planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos, con el fin de realizar un reparto presupuestario que atienda, en la medida de lo posible, a las necesidades de cada espacio.

Una vez señaladas estas consideraciones hay que apuntar que no es objeto de este informe valorar la dirección de las inversiones ejecutadas, ni de las partidas presupuestarias, cuestión que deberá responder a la obligación de la norma señalada y a la realidad económica de cada ejercicio y las prioridades en las inversiones que establezca el Gobierno de Aragón. Por ello, las observaciones que se hagan en este dictamen se van a orientar a las actuaciones realizadas, a las necesarias para cumplir con el documento de gestión y a nuevas propuestas de actuación que puedan ayudar, si así es necesario, a mejorar la gestión de los espacios naturales protegidos.

Es importante señalar que todas las actuaciones desarrolladas durante el año responden a los objetivos de declaración de la Reserva Natural Dirigida, así como a los objetivos del borrador del Plan de Conservación, estando incorporadas a éste de manera expresa. De esta forma, se aprecia una relación directa entre lo planificado y lo gestionado, siendo de agradecer a pesar de las dificultades económicas mencionadas.

### PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Revisados los objetivos del borrador del Plan de Conservación y las actuaciones de la memoria de gestión y entendiendo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos rige la priorización de las actuaciones y que dichos recursos son limitados, se echan en falta actuaciones como las siguientes:

- Estudios sobre el **estado de colmatación de los galachos**. Si se tiene en cuenta que se trata de objetos de conservación expresamente recogidos en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Ley de declaración y borrador del Plan de Conservación, parece necesario mejorar el conocimiento sobre cuál es su estado de colmatación, así como establecer medidas de actuación en caso de observar problemas con la invasión de carrizo.
- Es destacable en la implantación del **Plan de Seguimiento Ecológico**, esfuerzo realizado en su mayor parte por los APN, y que muestra el enfoque de mejora del conocimiento y gestión para la conservación que impregna el manejo de la Reserva Natural Dirigida. Podría, no obstante, **aumentarse la toma de datos de algunos indicadores, mejorar el seguimiento de sotos**, de gran importancia en el espacio natural protegido, así como analizar posibles relaciones entre las variables de los diferentes programas de seguimiento, que permitan mejorar el conocimiento (véase como ejemplo la afección que la calidad de aguas o el nivel de la lámina de agua en galachos puede tener sobre las poblaciones de aves, etc.).
- Se considera importante trabajar en el **estudio de las causas de la reducción de las poblaciones de ardeidas** en determinados puntos de la Reserva Natural. Conocer las variables que afectan a la nidificación de estas especies podría permitir mejorar el hábitat o realizar las acciones necesarias para un incremento de las poblaciones y regreso en el caso de especies emblemáticas como el martinete o la garcilla bueyera en determinadas localizaciones.
- Determinadas actuaciones establecidas en el Plan de Conservación pueden realizarse sin inversión directa, con los propios medios del Servicio Provincial de Zaragoza, y que se apuntan como de gran utilidad para la mejora de la gestión. En este sentido se recomienda empezar su ejecución, aunque se hayan identificado como a medio y largo plazo en la memoria del instrumento de gestión. Son actuaciones como: **reuniones de coordinación con el organismo de cuenca, contacto directo con la propiedad privada y arrendatarios, etc.**
- En cuanto a la estructura de la propia memoria, quizás deberían extraerse los aspectos más descriptivos del apartado de logro de objetivos (datos sobre el seguimiento ecológico, visitantes, etc.) a un anexo, puesto que no responden exactamente al objetivo del mismo.
- Sería conveniente trabajar en la **definición de indicadores de gestión** que permitan evaluar el logro de objetivos de los Espacios Naturales Protegidos, que faciliten la valoración de los mismos.
- En cuanto al **uso público**, se ve positivo el intentar concentrar la visita general en la zona de la balsa del Cascarro, espacio recreativo que permite observar los valores naturales de la Reserva Natural y en el que se desarrollan principalmente las actividades de educación ambiental realizadas desde el centro de visitantes. Es importante, no obstante, controlar el volumen de visitas que reciben las instalaciones del Espacio La Alfranca, por cuanto suponen un reclamo para visitantes que, si no se informan previamente y no se realiza un seguimiento de su visita, podrían generar afecciones negativas a poblaciones de fauna sensibles, o adentrarse por zonas de difícil acceso que puedan resultar inseguras para el público.
- Habría que **ampliar el programa educativo** a todos los municipios del área de influencia socioeconómica. Según se observa en la memoria, se siguen realizando actividades con la población escolar de los municipios de la antigua Reserva Natural Dirigida, siendo conveniente ampliar al conjunto de la zona, mejorando la percepción sobre el espacio natural protegido y creando vínculos de identidad con éste.
- Este Consejo considera fundamental para este espacio natural **incrementar las relaciones con la CHE**, para dar cumplimiento a las actuaciones planificadas en el borrador del Plan de Conservación de reuniones anuales de planificación y seguimiento, estudio sobre defensas, aprovechamientos, etc. En este sentido hay que tener en cuenta la complejidad de gestionar un espacio con un objetivo de mantenimiento de la dinámica fluvial, en un río regulado y gestionado por otra entidad.
- Se recomienda por otro lado iniciar **proyectos de voluntariado ambiental** e incluso de custodia del territorio para espacios próximos a la RND (Ojos del Matamala, por ejemplo), implicando a la población

local, a las asociaciones, centros culturales, etc., del área de influencia socioeconómica.

- Respecto a los límites del espacio natural y a su separación en dos zonas, este Consejo ya manifestó la importancia de dar continuidad al espacio y de iniciar los procedimientos de ampliación de la Reserva Natural para unir las dos zonas, bien a través de la Zona 1 del PORN del Ebro o a través del Dominio Público Hidráulico. Se incluirían así los márgenes y sotos y se favorecería la conectividad ecológica y funcional del espacio extendiendo las medidas, normativa y actuaciones a este pasillo. Se considera que se debe actuar en este sentido y **activar el procedimiento administrativo de ampliación de la Reserva Natural en este sector**<sup>1</sup>.
- Por otro lado, se debe dar un peso especial a las actuaciones de **permeabilización de las infraestructuras de defensa**, cuestión ya iniciada en colaboración con la CHE. Para ello se debería analizar la información existente de las defensas existentes, de los modelos de inundación, modelizar el comportamiento de las crecidas con y sin motas, o con motas retranqueadas y plantear actuaciones que permitan su permeabilización, mejorando el funcionamiento hidrogeomorfológico del sistema fluvial.
- En determinados tramos sería recomendable **naturalizar los márgenes del río**, eliminando vertidos y zonas con escombros y generando protección de la ribera, favoreciendo la regeneración natural de sotos, con el objetivo principal de minimizar los impactos de las crecidas del Ebro. Hay que señalar que en determinados tramos de la parte oriental de la reserva en su margen izquierda la erosión de los márgenes es muy fuerte, produciéndose desplomes de taludes arcillosos y acercándose el río a las zonas de cultivos y caminos marginales.
- Con relación a la necesidad de realizar inventarios de fauna y flora cabe recordar al equipo gestor la existencia de bancos de datos accesibles en la Red, que contienen numerosas citas de diferentes grupos de fauna y flora que podrían ser consultadas y la información tenida en cuenta para complementar los inventarios existentes.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 6 de octubre de 2016, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Francho Beltrán Audera

<sup>1</sup> Ver: Dictamen del CPNA sobre el borrador de Ley de ampliación de la Reserva Natural Dirigida de los Galachos de la Aflranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro y a su Zona Periférica de Protección y la cartografía del anexo al Dictamen. Dirección:  
[http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/06/docs/Nueva%20area/Centros/ConsejoProteccionNaturalezaAragon/Dictamenes/2006/DICT\\_LEY\\_AMPLIACION\\_RESERVA\\_GALACHOS.pdf](http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/06/docs/Nueva%20area/Centros/ConsejoProteccionNaturalezaAragon/Dictamenes/2006/DICT_LEY_AMPLIACION_RESERVA_GALACHOS.pdf)